

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2020/1883 *Ampliación del período voluntario de abono de los recibos de las Escuelas Municipales Infantiles, correspondientes al mes de enero de 2020.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que en el día de la fecha dictó resolución de conformidad con la siguiente propuesta:

“D^a. DOLORES JIMÉNEZ HERVÁS, DIRECTORA GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

EXPONE:

Desde el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas se emite el siguiente informe:

“Que por resoluciones de esta Presidencia de 06/02/2020 se emitió y puso al cobro la facturación de la remesa correspondiente *enero de 2020* de Escuelas Municipales Infantiles (EJA).

Según Edicto de la misma fecha se fijó el período de cobro voluntario desde el 10/02/2020 al 09/04/2020, ambos inclusive.

El Decreto 463/2020, de 14 de marzo declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El artículo 117.2 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, establece que se podrá modificar el plazo de ingreso en período voluntario.

Que constatado que existían usuarios deudores de dicha mensualidad una vez vencido dicho período se amplió por resolución de esta Presidencia el plazo de ingreso en voluntaria hasta el 11/05/2020, y posteriormente hasta el 10/06/2020.

Que el estado de alarma sigue vigente, y continúa habiendo recibos pendientes de cobro de dicha mensualidad.”

A la vista de lo anteriormente expuesto

PROPONE:

Ampliar el plazo de pago en período voluntario de los recibos de Escuelas Municipales Infantiles (EJA) correspondientes a la mensualidad de enero 2020 hasta el 10/07/2020 (inclusive)."

El ingreso podrá efectuarse en UNICAJA en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de junio de 2020.- La Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.